

64

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R- 193-2019**  
**REF.BFJM/.....**

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El Señor Jorge Enrique Passarelli Urrutia, Representante legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional (UCN), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3331 de fecha 17 de marzo de dos mil diecinueve y documentos adjuntos y el cual consta de 39 folios, mismo que corresponde al municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3331 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17/03/2019) del Partido Político Unión del Cambio Nacional (UCN), con número de ingreso PP-226-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Bernardo Armando López García, con cargo de Alcalde del Municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número dos guion dos mil diecinueve (02-2019), de fecha veintidós de enero dos mil diecinueve (22-01-2019), por no contar dicho partido con organización partidaria vigente en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 3331, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3331 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3331 se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, Centro América  
Tel 2378 3900



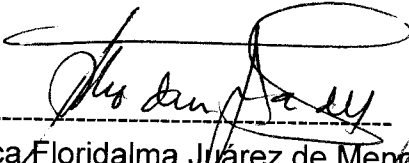
Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial, **e)** Vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, de ninguno de los candidatos.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político Unión del Cambio Nacional (UCN), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal, a excepción del candidato a Alcalde quien tiene 78 años y en caso de quedar electo deberá renunciar al cargo.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Bernardo Armando López García, del Partido Político Unión del Cambio Nacional (UCN), en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3854 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Bernardo Armando López García y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político Unión del Cambio Nacional (UCN), quedando vacantes los cargos de Sindico I por no haber presentado antecedentes penales y los cargos de Concejal Suplente I y II por no haber postulado candidatos para dichos cargos. **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
f. \_\_\_\_\_  
Blanca Floridalma Juárez de Menchu  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango.



*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.


Cédula de notificación No.233-2019

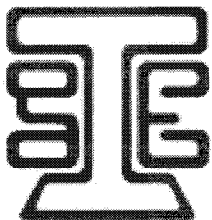
Expedientes No.193-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciocho con diez minutos en punto del día veinticuatro de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor Jorge Enrique Passarelli Urrutia, Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) a nivel nacional, el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento noventa y tres guión dos mil diecinueve del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental (DD-RQ-0921-R-193-2019), del municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente a el señor Nelson Mauro Castillo Ochos, quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil novecientos noventa y siete espacio dieciocho mil seiscientos cuarenta y cuatro espacio cero novecientos veinte (2197 18644 0920) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 

Notificador:

  
Blanca Floridalma   
Delegada Departamental II  
Delegación Departamental  
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral  
 Registro de Ciudadanos  
 Organizaciones Políticas  
 Guatemala, C. A.

Formulario

3331

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*COLOMBA\*\*

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 03:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2384461820917	BEMARDO ARMANDO LÓPEZ GARCIA	2384461820917	29/11/71
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	2498084550917 SELVIN ENRIQUE PASTOR ALVARADO	2498084550917	11/04/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2468566100917 JORGE ALBERTO DE LEÓN GONZALEZ	2468566100917	10/04/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1746042460917 HUMBERTO GIL MENDEZ	1746042460917	01/09/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	2206076560918 JANSON JUANITO GONZALEZ VASQUEZ	2206076560918	10/05/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1945802880917 LUCIANO RAMIREZ LÓPEZ	1945802880917	05/01/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	2198973010917 FELIX ALANIX GONZALEZ HERNANDEZ	2198973010917	22/09/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	1767057241225 NAZARIO CRISTOBAL MIRANDA VELASQUEZ	1767057241225	29/07/50
null				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE

62